



**AUDIT 3, S.A.**

**INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA**

**A 31 DE DICIEMBRE 2015**

## **INDICE**

---

---

<b>PRESENTACIÓN</b> .....	2
<b>FORMA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD</b> .....	2
<b>VINCULACIONES DE AUDIT 3, S.A. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 17 y 18 DEL TRLAC</b> .....	3
<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO</b> .....	3
<b>SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD</b> .....	4
<b>RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERES PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO</b> .....	9
<b>PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA</b> .....	9
<b>FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES</b> .....	11
<b>VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO</b> .....	12
<b>BASES DE RETRIBUCIÓN DE LOS SOCIOS</b> .....	13
<b>FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA</b> .....	13

## **PRESENTACIÓN**

---

Tal como contempla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2011, de 1 de julio, y el Reglamento que la desarrolla, aprobado por Real Decreto 1517/2011, de 31 de Octubre. El presente informe tiene como objetivo mostrar al público información relevante de nuestra Firma y permitir, de este modo, que quienes estén interesados en conocer aspectos tales como el funcionamiento de nuestros sistemas de control de calidad, salvaguarda de la independencia, formación de personal y otras cuestiones significativas del funcionamiento de AUDIT 3, S.A., puedan hacerlo de un modo cómodo y efectivo.

Adicionalmente, las Sociedades de auditoría que realizan auditorías de cuentas a Entidades de Interés Público, deberán dar a conocer a través de sus páginas de Internet un informe anual de transparencia.

El presente Informe de Transparencia se refiere al ejercicio económico 2015, cerrado a 31 de diciembre de 2015 y ha sido formulado por el Órgano de Administración de AUDIT 3, S.A. el 30 de marzo de 2016, esperando que el mismo muestre nuestro compromiso con la transparencia y sirva para reflejar los valores y funcionamiento de AUDIT 3, S.A.

## **FORMA JURÍDICA Y RÉGIMEN DE PROPIEDAD**

---

AUDIT 3, S.A. es una Sociedad de auditoría de cuentas y consultoría financiera, constituida el 22 de diciembre de 1989 por tiempo indefinido. Se halla inscrita en el Registro Mercantil de Madrid en la Hoja nº 91.933, Folio 44 del Tomo 10.204, de la Sección tercera.

Prestamos servicios profesionales principalmente centrados en la auditoría de cuentas y trabajos relacionados en los que la formación en contabilidad y finanzas de nuestro personal, así como su experiencia, posibilitan la generación de un alto valor añadido a un coste razonable.

Como Sociedad de Auditoría se encuentra inscrita en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas (ROAC) con el número S0-275.

AUDIT 3, S.A. está adherida al Registro de Economistas Auditores (REA-REGA), Corporación de Derecho Público representativa de auditores de cuentas.

Solo pueden ser socios de la Firma, personas físicas miembros del Registro oficial de Auditores de cuentas. Así pues, el 100% del capital y de los derechos de voto pertenecen a socios auditores de cuentas, registrados en el Registro oficial de auditores, siendo estos los siguientes:

- Isabel Mericaechevarría Gómez
- Lourdes Fernández Díaz

## **VINCULACIONES DE AUDIT 3, S.A. CONFORME A LOS ARTÍCULOS 17 Y 18 DEL TRLAC**

---

El Consejero Delegado de AUDIT 3 S.A., mantiene una participación del 50% del capital social de la sociedad CYAF S.L., CIF: B79081774, con domicilio social en Paseo Pintor Rosales 4-6, 28008 Madrid y objeto social, la asesoría jurídica, laboral y contable y la explotación de oficinas ya sea en arriendo, subarriendo y cualquier otro sistema autorizado por la legislación vigente.

Esta vinculación permite a AUDIT 3 S.A. el acceso a parte de los recursos profesionales de CYAF S.L., si bien ambas sociedades mantienen una cartera de clientes diferenciada no realizando ninguna de ellas trabajos para los clientes de la otra.

## **ÓRGANOS DE GOBIERNO**

---

Como Sociedad Anónima, los órganos de gobierno de AUDIT 3, S.A. son la Junta General de Socios y el Consejo de Administración.

La Junta General de Socios es el órgano soberano de la Sociedad, en el que se manifiesta la voluntad social por decisión mayoritaria y democrática de sus socios en los asuntos de su competencia de conformidad con la ley y con los estatutos sociales.

El Consejo de Administración ha delegado en su Consejero Delegado la gestión y representación de la Sociedad, así como la toma de decisiones que no compete legal y estatutariamente, a la Junta General de Socios.

El Consejo de Administración está formado por un total de tres miembros, compuesto por las siguientes personas:

<b>CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN</b>	
Consejero Delegado	D <sup>a</sup> . Isabel Mericaechevarría
Secretario	D <sup>a</sup> . Lourdes Fernández Díaz
Vocal	D <sup>a</sup> . Rosa Irma Gómez

Además de los Órganos de Gobierno y Administración anteriormente indicados, existen otros Órganos complementarios que se detallan a continuación:

### Comité de Socios

Compuesto por los dos socios auditores, que mantienen reuniones con carácter anual siendo sus principales funciones el seguimiento y control global del desarrollo de las actividades sociales y de la aplicación de normas y procedimientos establecidos que rigen las relaciones de los socios con la Firma, así como el presupuesto de actividades para el siguiente ejercicio.

### Comité de Auditoría

Igualmente compuesto por los dos socios auditores, que mantienen reuniones periódicas en las que se efectúa, además del seguimiento del cumplimiento de las normas de auditoría por parte de la Sociedad, la resolución de consultas y dudas técnicas planteadas por el personal involucrado en los trabajos y se actualizan y comunican las novedades normativas en materia de auditoría y contabilidad.

## **SISTEMA DE CONTROL DE CALIDAD**

---

El sistema de control de calidad interno implantado por AUDIT 3, S.A., ha sido diseñado para dar cumplimiento a la Norma Internacional de Control de Calidad (ISQC1), cuya implantación obligatoria a la normativa española es a partir del 1 de enero de 2013, de acuerdo con la Resolución de 26 de octubre de 2011, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se publica la Norma de Control de calidad interno de los Auditores de Cuentas y Sociedades de Auditoría, así como con la modificación de dicha Norma, de acuerdo a la Resolución de 19 de julio de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Los Administradores de la Sociedad, son los máximos responsables del Sistema de Control de Calidad Interno de la Sociedad, si bien han delegado la responsabilidad operativa del Sistema de Control de Calidad Interno en uno de los socios auditores, quien cuenta con la suficiente experiencia profesional para asumir dicha responsabilidad y realizar las funciones operativas ligadas a dicho sistema.

El sistema de control de calidad se desarrolla en nuestro Manual de Control Interno, en el que se describen los procedimientos establecidos para proporcionar la seguridad razonable de que se cumplen las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables, el cual se actualiza periódicamente.

La asignación de responsabilidades sobre las diferentes funciones requeridas por la Norma de Control de Calidad Interno (NCCI), se puede resumir en el siguiente cuadro:

<b>FUNCION REQUERIDA POR LA NCCI</b>	<b>QUIEN (nombre y nivel)</b>
Máximo Responsable del Sistema de Control de Calidad (SCC)	Isabel Mericaechevarría
Responsable del diseño e implementación del SCC	Isabel Mericaechevarría
Responsable del funcionamiento/ mantenimiento del SCC	Isabel Mericaechevarría
Socio de los encargos	Isabel Mericaechevarría
Revisor del Control de Calidad (Incluye inspección de los trabajos)	Lourdes Fernández Díaz
Responsable de revisión de seguimiento	Isabel Mericaechevarría
OTRAS FUNCIONES: Responsable de aceptación y continuidad de cliente Responsable de ética Responsable de recursos humanos	Isabel Mericaechevarría

Independientemente de la asignación de responsabilidad anterior, todos y cada uno de los socios tienen presente que las consideraciones comerciales de la Sociedad no están por encima de las responsabilidades que tiene la misma en cuanto a calidad; que la evaluación del desempeño y la promoción deben demostrar estar basados en la primacía de la calidad de todos los trabajos y que deben asignarse recursos suficientes para realizar y documentar trabajos, así como, desarrollar y respaldar las políticas y procedimientos de control de calidad. Y así se demuestra en las políticas y procedimientos de Control de Calidad Interno establecidos para su cumplimiento.

Los objetivos generales del Sistema de Control de Calidad interno es establecer, implementar, mantener, supervisar y aplicar un sistema de calidad que proporcione una garantía razonable para que:

- los socios y los empleados de la Firma cumplan con las normas profesionales y los requerimientos normativos aplicables,
- y que los informes emitidos por la Firma se adecuen a las circunstancias.

Este Manual es de aplicación a todos los servicios de auditoría y para todo el personal, y ha sido elaborado para:

- Comunicar la política de la Firma respecto a la actividad de auditoría.
- Explicar las políticas y procedimientos del sistema de Control de Calidad.
- Destacar los temas relativos a la ética profesional.
- Establecer guías prácticas y documentación soporte relativas al sistema de Control de calidad.
- Establecer la estructura y funciones del personal.
- Identificar la metodología de trabajo aplicable.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa relacionada con el Control de Calidad.

Los objetivos básicos del sistema se fundamentan en establecer y mantener políticas y procedimientos que contemplen cada uno de los siguientes aspectos:

- Responsabilidad de liderazgo: En AUDIT 3, somos conscientes de la importancia de promover una cultura interna enfocada a la calidad en la realización de los trabajos que reconozca que la calidad es esencial en la realización de los encargos. Es por ello, que el Órgano de Gobierno de la Firma asume la responsabilidad última del sistema de Control de Calidad Interno, formado por un socio-auditor que posee la cualificación y formación profesional, la experiencia y capacidad de liderazgo, para responsabilizarse de la transmisión, gestión y supervisión del sistema de calidad.
- Independencia, integridad y objetividad, y otros requerimientos de ética aplicables: en el Manual de Control de Calidad interno se establecen los procedimientos para proporcionar una seguridad razonable de que todo el personal de la Sociedad, a cualquier nivel de responsabilidad, mantienen sus cualidades de independencia, integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y diligencia profesional, así como cualesquiera otro requerimiento de ética aplicables.
- Recursos humanos, formación y capacidad profesional: proporcionar una seguridad razonable de que el personal asignado a los trabajos, tiene la competencia, la formación, la capacidad y el compromiso necesarios que les permita cumplir adecuadamente las responsabilidades que se les asignan. Este objetivo implica el asegurar que la asignación de personal a los trabajos, son adecuados, así como que ello permite la emisión de informes adecuados a las circunstancias.

- Aceptación y continuidad de relaciones con clientes y de encargos específicos: AUDIT 3 tiene un procedimiento riguroso para llevar a cabo la aceptación y continuidad de los trabajos teniendo en consideración la independencia de la Sociedad de Auditoría, la capacidad para proporcionar un servicio adecuado, y la integridad de la dirección del cliente.
- Consultas en la realización de los encargos: tener una seguridad razonable de que, cuando sea necesario, se solicita una ayuda de personas y organismos, internos o externos, que tengan niveles adecuados de competencia, juicio y conocimientos para resolver aspectos técnicos.
- Supervisión y control de trabajos en la realización de los encargos: proporcionar una seguridad razonable de que la planificación, la ejecución, la revisión y la supervisión del trabajo se han realizado cumpliendo con las Normas Técnicas de Auditoría, con las normas profesionales y con los requerimientos normativos aplicables, y de que los informes emitidos son adecuados a las circunstancias.
- Seguimiento e inspección: establecer un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al Sistema de Control de Calidad son pertinentes, adecuados y operan eficazmente, así como proporcionar, mediante inspecciones periódicas, internas o externas, una seguridad razonable de que las políticas y procedimientos implantados para asegurar la calidad de los trabajos son pertinentes, adecuados, operan eficazmente y están consiguiendo los objetivos anteriores.

El desarrollo de los objetivos básicamente anteriormente citados se supervisa y controla en la Sociedad mediante los procedimientos siguientes:

- Fomentando una cultura interna en la que se reconozca que la calidad en la realización de los encargos es esencial, y se establecen políticas y procedimientos que aseguran que la persona o personas a las que se asigne la responsabilidad del funcionamiento del sistema de control de calidad de la Sociedad tengan la experiencia y capacidad suficientes y adecuadas, así como la autoridad necesaria para asumir la responsabilidad.
- Estableciendo políticas y procedimientos que proporcionan una seguridad razonable de que la Sociedad de Auditoría y su personal mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables conforme a las disposiciones vigentes. Tanto la Ley de Auditoría de Cuentas, como su Reglamento y las Normas Técnicas de Carácter General establecen todos los requisitos que, para conservar la independencia, deben cumplir los auditores de cuentas. Sobre las políticas y procesos implantados para garantizar la independencia, se incluye información detallada en el epígrafe "PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA" del presente informe de Transparencia.

- Desarrollando una adecuada política de recursos humanos:
  - Garantizando que las personas que se contraten para los trabajos de auditoría posean las características necesarias que les permitan ejecutar su trabajo adecuadamente. La calidad del trabajo de la Firma de Auditoría depende de la integridad y competencia de las personas que planifican, ejecutan y supervisan el trabajo. La política de contratación de personal, en la medida que está dirigida a la obtención de los recursos idóneos para la práctica profesional, es un factor del mantenimiento de la calidad en los trabajos de auditoría.
  - Estableciendo un plan de formación profesional continuada, basado en los procedimientos especificados en el epígrafe "FORMACION CONTINUADA DE LOS AUDITORES" de este informe de Transparencia.
  - Estableciendo un sistema complementario de desarrollo profesional del personal por medio de comunicaciones escritas sobre la información técnica, sobre artículos publicados en revistas, sobre nuevos libros etc., y a través del mantenimiento de una biblioteca técnica.
  - Estableciendo un sistema de evaluación periódica del personal que propicia el examen crítico del trabajo realizado y contribuye a establecer, bien el plan de promoción dentro del esquema profesional de la Sociedad, en el caso de los empleados, bien el plan de promoción de la Firma, en el caso de los colaboradores externos.
  - Estableciendo un plan de asignación de personal a los encargos, mediante el desarrollo de un sistema para programar por anticipado los trabajos a realizar indicando las necesidades de personal y sus características; a estos efectos se tiene en cuenta en cada trabajo la naturaleza de éste, y su grado de dificultad inherente y complejidad del tema objeto del trabajo, y se asegura que la experiencia y la especialización del personal asignado es adecuada a las características del cliente o del encargo.
- Estableciendo un sistema de investigación y consulta cuando se considera necesario sobre aspectos relevantes del trabajo, accediendo, en su caso, a profesionales de otros sectores cuando el trabajo así lo requiera.
- Estableciendo un sistema de planificación, ejecución, revisión y supervisión del trabajo en todas sus fase, para comprobar que el encargo se realiza de acuerdo con las normas de auditoría y de calidad establecidas por la Firma. Para facilitar la planificación, ejecución, revisión y supervisión se proporcionan guías orientativas en cuanto a la forma y contenido a los papeles de trabajo, del alcance y características de la evidencia a documentar en los mismos y respecto a la naturaleza, extensión y oportunidad de las instrucciones de trabajo a ser incluidas en los programas de auditoría. Así mismo, se muestran cuestionarios, guías o manuales que sirven de interpretación a las normas y procedimientos de auditoría relativos a la ejecución del trabajo y a la emisión del informe. Por otra parte, y respecto a los encargos realizados para entidades de interés público, se implanta un sistema de control de calidad a realizar con carácter previo a la entrega del informe del trabajo.



- Estableciendo reglas para la aceptación y conservación de la clientela y de encargos específicos, mediante un método para evaluar periódicamente a todos los clientes y sus encargos para considerar la conveniencia de continuar con ellos, atendiendo a los problemas que hubieran surgido de las auditorías respectivas y, especialmente, atendiendo a situaciones que, como por ejemplo el impago de honorarios, la modificación de situaciones personales dentro de la Firma o en los colaboradores externos, o en la existencia de incompatibilidades sobrevenidas, pudieran afectar a la independencia para un nuevo encargo. Respecto a la aceptación de los trabajos, se habilita un sistema para obtención de información de los mismos, con carácter previo a su aceptación, que garantice que únicamente se aceptaran encargos en los que: se tenga la independencia, la competencia para realizar el encargo y la capacidad, incluidos el tiempo y los recursos, para hacerlo, se puedan cumplir los requerimientos de ética aplicables, y se haya considerado la integridad del cliente y no se disponga de información que llevara a concluir que el cliente carece de integridad.
- Estableciendo un sistema de seguimiento e inspección interna para comprobar que los procedimientos de control de calidad se están cumpliendo. Dicha inspección se instrumenta a través de un programa sistemático que contempla el examen a posteriori de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse del regular cumplimiento de los objetivos de control de calidad señalados en los párrafos anteriores. Para el tamaño de la Firma se establecen los procedimientos y órganos que garantizan un nivel adecuado de uniformidad y calidad en los informes emitidos.
- Estableciendo un sistema de seguimiento e inspección interna para comprobar que los procedimientos de control de calidad se están cumpliendo. Dicha inspección se instrumenta a través de un programa sistemático que contempla el examen a posteriori de todo o parte de los procedimientos más importantes de los trabajos, con el propósito de asegurarse del regular cumplimiento de los objetivos de control de calidad señalados en los párrafos anteriores. Para el tamaño de la Firma, se establecen los procedimientos y órganos que garantizan un nivel adecuado de uniformidad y calidad en los informes emitidos.

**Declaración del Órgano de Administración sobre la eficacia del funcionamiento del Sistema de Control de Calidad Interno:**

El Sistema de Control de Calidad Interno implantado por AUDIT 3, S.A. y descrito en el presente Informe Anual de Transparencia ha sido diseñado con el objetivo de proporcionar una seguridad razonable de que la Sociedad y sus profesionales, en el desarrollo del trabajo referente a la auditoría de cuentas, cumplen con las normas profesionales aplicables y los correspondientes requisitos regulatorios, así como que los informes emitidos por la firma de auditoría son adecuados a las circunstancias y se revisan anualmente.

Durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2015 se han realizado las labores de seguimiento e inspección del Sistema de Control de Calidad Interno, así como controles sobre los procedimientos que aseguran la independencia de la Sociedad y sus socios de acuerdo a los requerimientos de ética y a la normativa vigente sobre auditoría de cuentas.

En base a todo ello, el Órgano de Administración de AUDIT 3, S.A., como responsable último del Sistema de Control de Calidad Interno, puede afirmar, con una seguridad razonable que, de acuerdo a su conocimiento e información disponible, el Sistema de Control de Calidad Interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio 2015 al que se refiere el presente Informe de Transparencia.

### ***RELACIÓN DE LAS ENTIDADES DE INTERÉS PÚBLICO PARA LAS QUE SE HAN REALIZADO TRABAJOS DE AUDITORÍA EN EL ÚLTIMO EJERCICIO***

---

Durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2015, se han efectuado trabajos de auditoría, para la siguientes entidades clasificadas de "interés público" entendiéndose, como tales las definidas en el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el Texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas.

Se indican a continuación, indicando la denominación de la entidad de interés público, el tipo de auditoría realizada y el ejercicio económico al que corresponden las cuentas anuales auditadas:

<b>ENTIDAD</b>	<b>TRABAJO DE AUDITORÍA</b>	<b>EJERCICIO ECONOMICO</b>
EUROAGENTES GESTION, S.G.I.I.C., S.A.	Cuentas Anuales	2014
EUROAGENTES UNIVERSAL Fondo de Inversión	Cuentas Anuales	2014

---

No obstante lo anterior, estas dejarán de ser entidades de interés público a partir del ejercicio 2015, dado que con fecha 3 de octubre de 2015, fue publicado en el B.O.E. el Real Decreto 877/2015, de 2 de octubre, por el que se modifica el artículo 15 del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto Refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas y por el cual los nuevos parámetros de las entidades de interés público son muy superiores a los vigentes hasta la fecha del citado Real Decreto.

### ***PROCEDIMIENTOS PARA ASEGURAR LA INDEPENDENCIA***

---

AUDIT 3, S.A. considera que la independencia, integridad y objetividad es el pilar para una correcta relación profesional entre el personal y los clientes.

Para lograr este objetivo, hay implantadas políticas destinadas a la obtención de una seguridad razonable de que los Socios y el personal asignado a cada trabajo mantienen su independencia, integridad y objetividad y todos los requerimientos de ética aplicables. Las mismas se basan en la aportación de información pertinente completa a los mencionados Socios y empleados respecto a los clientes y la exigencia de confirmaciones periódicas por escrito a estos en el sentido de que no se encuentran dentro de ninguna de las limitaciones a la independencia que señalan la Ley de Auditoría de Cuentas y las normas de auditoría nacionales.

Así mismo, se han diseñado las acciones necesarias para que en el caso de que alguno se coloque en cualquiera de las mencionadas limitaciones o detecte amenazas a la independencia lo comunique a quien es oportuno para tomar las medidas que eviten mantenerse en los supuestos de falta de independencia. Igualmente, se establecen los procedimientos de requerimiento de información para garantizar que todo el personal sea independiente en relación con los trabajos en que intervengan directamente.

A continuación relacionamos los procedimientos específicos de control de calidad interno de nuestra firma:

➤ **Respecto a los aspectos relacionados con la independencia:**

- Conocimiento por toda la organización de la política interna respecto a la independencia y las limitaciones a las mismas establecidas por la normativa legal aplicable.
- Conocimiento por todos los socios, tanto de los encargos realizados como del alcance y naturaleza de los mismos.
- Obtención de la declaración de independencia anual del personal de auditoría.
- Obtención de confirmación de independencia del equipo del encargo.
- Obtención de confirmación de independencia de la auditoría interna de la entidad auditada, otros auditores y expertos independientes que participen en el encargo.
- Sistema de tratamiento de amenazas sobre la independencia y establecimiento de salvaguarda sobre las mismas.
- Sistema de revisión de honorarios y de su importancia cuantitativa sobre el volumen de negocio total, al efecto de no incurrir en la incompatibilidad que marca la legislación de auditoría vigente por concentración de honorarios.
- Sistema de autorización para la realización de servicios distintos a los de auditoría, a clientes de auditoría.
- Comunicación a toda la organización de listas de clientes afectos a prohibiciones e incompatibilidades.

➤ **Respecto a los aspectos relacionados con la aceptación y continuidad de los clientes:**

- Obtención de información previa a la aceptación del encargo.
- Comunicación previa a la aceptación del encargo a todos los socios, para verificar la inexistencia de incompatibilidad que afecten a la independencia.
- Resolución de cuestiones relativas a conflicto de intereses, que puedan provocar la no aceptación de un encargo.
- Resolución de cuestiones relacionadas con la independencia que puedan provocar la no continuidad con un cliente.

- Actualización anual en la aplicación informática de auditoría para todos los clientes incluso para aquellos que no cumplen con los requisitos para rotar de manera obligatoria.
- **Respecto a los aspectos relacionados con la confidencialidad:**
- Anualmente se incorpora al archivo permanente, una declaración firmada de confidencialidad con todo el personal que interviene en trabajos de auditoría, que garantice el conocimiento y el cumplimiento de la política de confidencialidad de AUDIT 3, S.A.
- En el último trimestre de cada año se realizan las siguientes revisiones y verificaciones:
  - Obtención de información sobre las políticas y procedimientos sobre independencia, objetividad e integridad y evaluación respecto a lo establecido en las normas técnicas de auditoría que permitan actualizar los procedimientos de Independencia, Integridad y Objetividad, así como el procedimiento de rotación de auditores, descritos anteriormente.
  - Revisión de las confirmaciones escritas obtenidas del personal sobre su conocimiento de las políticas y procedimientos establecidos y la existencia de relaciones, transacciones o inversiones con clientes expresamente prohibidos.

Es responsabilidad de cada socio del encargo, asumir la responsabilidad de la calidad global de cada encargo de auditoría que le sea asignado. Durante la realización del encargo de auditoría, el socio del encargo mantiene una especial atención, mediante la observación y la realización de las indagaciones necesarias, ante situaciones de incumplimiento por los miembros del equipo del encargo del deber de independencia, teniendo la obligación de llegar a una conclusión sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría.

Por otra parte, con carácter anual, dentro de las funciones de seguimiento e inspección, implantadas en el sistema de control de calidad interno, se produce una revisión del cumplimiento del deber de independencia, en el que se verifica el cumplimiento de los procedimientos anteriormente expuestos. Las conclusiones obtenidas a través de dicha revisión se comunican a referidos socios, así como a todo el personal.

### ***FORMACIÓN CONTINUADA DE LOS AUDITORES***

---

AUDIT 3, S.A. considera como factores claves para el mantenimiento de la calidad en los trabajadores, una formación continua del personal con un programa adecuado para cada nivel profesional, que permita de manera continuada obtener una seguridad razonable de que el personal tiene la formación y capacidad necesarias para cumplir adecuadamente las responsabilidades y funciones que se le asignan.

De este modo los socios de la Entidad, se reúnen para analizar las necesidades existentes de formación del personal y las suyas propias y asegurándose que tanto los socios como demás personal profesional de auditoría llevan a cabo los cursos y actividades de formación que se juzgen relevantes para el desarrollo y mejoras necesarias para llevar a cabo completamente su trabajo. Son directamente los socios los responsables de la organización, y los pasos necesarios para su adecuado cumplimiento.

El programa de formación de cada miembro de AUDIT 3, S.A. queda reflejado en un registro histórico, que permite conocer los hitos alcanzados y las necesidades futuras en función de su experiencia y especialización, así como asegurar el cumplimiento de los requisitos específicos de formación continuada establecidos por nuestra legislación profesional, por parte de los profesionales sujetos a estos.

El artículo 7.7 del TRLAC, desarrollado por el artículo 41 de Reglamento de la Ley de Auditoría de Cuentas, establece obligaciones de formación continuada por un tiempo equivalente, al menos, a 120 horas en un periodo de tres años, con un mínimo de 30 horas anuales para los auditores de cuentas inscritos en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, en situaciones de ejercientes, así como para los no ejercientes que prestan servicios por cuenta ajena. Al menos 20 horas de formación continuada en un año y 85 horas en el periodo de tres años deben realizarse en materias relativas a contabilidad y auditorías de cuentas.

De acuerdo a la citada normativa aplicable, AUDIT 3, S.A. establece una formación anual obligatoria que cumpla al menos con los requisitos mínimos de formación continuada para todos los profesionales inscritos en el ROAC.

Siguiendo este compromiso las actividades y cursos de formación continuada realizados en el último ejercicio han sido:

**FORMACIÓN INTERNA:**

- Novedades fiscales
- Revisión de la Memoria de Cuentas Anuales
- Actualización de las herramientas informáticas

**FORMACION EXTERNA:**

En cuanto a formación externa de los socios auditores, siguiendo la legislación citada anteriormente, se han cumplido las horas de formación con diversos cursos impartidos por las siguientes entidades:

- REA + REGA

***VOLUMEN TOTAL DE NEGOCIO***

---

A continuación se indica el volumen total de negocios de la Sociedad correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre 2015:

<b>CONCEPTO</b>	<b>Facturación 2015 (en euros)</b>
Ingresos por trabajos de auditoría	87.782
Ingresos por otros servicios	55.253
<b>Volumen total de negocio</b>	<b>143.035</b>

## ***BASES DE RETRIBUCIÓN DE LOS SOCIOS***

---

Los socios de auditoría de AUDIT 3, S.A. tienen la consideración de profesionales y el sistema de remuneración está basado en una remuneración fija anual, más una variable en función de la consecución de resultados y el porcentaje de participación en el capital social de cada uno de ellos.

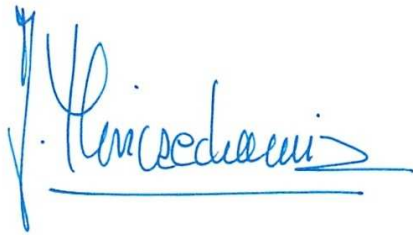
## ***FIRMA DEL INFORME ANUAL DE TRANSPARENCIA***

---

El Órgano de Administración de AUDIT 3, S.A. como responsable último de la eficacia del sistema de control de calidad interno, declara, de acuerdo con su conocimiento e información disponible, que el citado sistema de calidad interno ha funcionado de forma eficaz durante el ejercicio anual terminado a 31 de diciembre de 2015.

Y para que conste y a los efectos oportunos, firma el presente Informe Anual de Transparencia.

En Madrid a 30 Marzo de 2016



Isabel Mericaechevarría

Socio